



## ANUNCIO

*NUEVA INFORMACIÓN pública relativa a cambio sustancial posterior a información pública del Estudio de Detalle, promovido por los propietarios en proindiviso de la Parcela 3 del Plan Parcial del sector 6 (Calle Federico García Lorca), en el ámbito de la misma parcela de La Cistérniga (Valladolid). Expte.: 2179/2021.*

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de dieciséis de septiembre de dos mil veintiuno, se acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle solicitado por los propietarios en proindiviso de la Parcela 3 del Plan Parcial del Sector 6 (Calle Federico García Lorca) cuyo objeto es cambiar la ordenanza de Equipamiento Privado a Residencial VH, en la misma Parcela 3 del Plan Parcial del sector 6 con referencia catastral 9184502UM5098S0001AB de esta localidad, que ha sido redactado por el Arquitecto D. Gregorio Alarcía Estévez, sin visar, dentro de las actuaciones del expediente administrativo municipal número 2179/2021.

Tras el periodo preceptivo de información pública se modifica el objeto del estudio de detalle, proponiendo modificar la ordenanza de equipamiento privado a espacio libre privado, en la misma Parcela 3 del Plan Parcial del sector 6 con referencia catastral 9184502UM5098S0001AB de esta localidad, que ha sido redactado por el Arquitecto D. Gregorio Alarcía Estévez, sin visar, lo que supone una alteración sustancial, con respecto a lo aprobado inicialmente.

Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.4 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y el artículo 158 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se expone al público por plazo de **un mes**, en el Boletín Oficial de Castilla y León, diario de mayor circulación, tablón de anuncios de la Casa Consistorial así como en la sede electrónica del Ayuntamiento: <https://cisterniga.sedelectronica.es> y la página web municipal [www.lacisterniga.es](http://www.lacisterniga.es), contado a partir del día siguiente al de la publicación del último de los anuncios preceptivos señalados, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante horario de oficina de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, para deducir tanto alegaciones como cuantas sugerencias, informes o cualesquiera otros documentos estimen oportunos aportar en relación con el expediente sometido a nueva información pública.

En La Cistérniga, a fecha al margen.-  
**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.**

